

21/05/25

## 21 de mayo de 1908. Obligación de dar cuenta sobre las plagas que se detecten en los cultivos

### Contenido

El 21 de mayo de 1908 se promulgó la Ley de Plagas del Campo, en la que se señala a la Guardia Civil, junto con otros organismos, como los guardas municipales de campo o los guardas jurados de monte, tenían la obligación de dar cuenta a las Juntas Municipales de Defensa contra las Plagas del Campo de la aparición de cualquier síntoma de enfermedad o alteración que observasen en los cultivos de su localidad o de las que tuvieran noticia.

Aunque dicha normativa fue derogada en 2002 y sustituida por la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil sigue participando activamente en la lucha contra las plagas y las enfermedades que afectan a nuestros ecosistemas naturales y que tantos daños ecológicos y económicos producen con sus efectos destructivos.

Es primordial la acción de todas las unidades del Cuerpo en el control, inspección e investigación criminal de todos los productos que se utilizan para el control de las plagas (biocidas, pesticidas, fitosanitarios, etc.) que no cumplen con la normativa de la Unión Europea (UE) y ponen en grave riesgo el medioambiente y la salud humana.

La Guardia Civil lleva a cabo anualmente campañas a nivel nacional en colaboración con los diferentes organismos de la Administración Pública que se encargan de este asunto, denominadas SILVER AXE, al tener su origen en la Oficina Europea de Policía (EUROPOL). Los resultados son de los más sobresalientes de la UE, debido a la especialización del personal de la Guardia Civil que actúa en esta materia.

Se llevan a cabo también labores concretas en el control de movimientos de productos madereros no tratados fitosanitariamente y que pueden contener y expandir plagas por nuestro país y el resto de Estados miembros de la UE.

El SEPRONA participa en la prevención de dichas plagas en el medio forestal mediante la detección de posibles focos (madera abandonada en el monte, etc.) y su comunicación a las autoridades competentes para su eliminación.

Componente del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) en funciones de vigilancia (2018).  
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.